

Precios de suscripción.

EN SORIA: 1'25 pts. trimestre.
FUERA DE SORIA: 1'50 id. id.
AMÉRICA: 2'50 id.

Administración:

—Conde de Gómara, 3.—

LA PROVINCIA

Page adelantado.

Se publica los martes y los viernes.—Para anuncios, reclamos y esquelas funerales, dirigirse á la Administración.—No se devuelven los originales.

Redacción:

—Conde de Gómara, 3.—

DIRECTOR: MANUEL G. ARDURA

SE PUBLICA LOS MARTES Y LOS VIERNES

Restando enemigos á España

Como un triunfo personal del ministro de Hacienda, como un éxito de mera vanidad, presentan ante el público algunos diarios opositoristas la operación del empréstito de consolidación que en estos momentos se está desarrollando.

Ante todo, hemos de deducir de ese argumento y de la actitud, en general, de las oposiciones ante el empréstito, la consecuencia de que nadie pone en duda que el resultado del último va á ser brillante, justificando las esperanzas y los cálculos del Gobierno.

Lo celebraremos por el interés nacional, más bien que por el del Ministerio.

Confiamos también en que la masa del público, aquí como en el extranjero, ha de juzgar de la restauración del crédito nacional y de la reorganización de la Hacienda, obra principal del Gobierno conservador, de modo muy diverso y no tan mezquino como los diarios opositoristas.

No es necesario ejercitar mucho la reflexión para comprender que, aparte del aspecto técnico ó financiero que las leyes y los decretos emanados del señor Fernández Villaverde revisten, tienen un aspecto social muy interesante.

Hechos sociales inesperados, tanto como financieros, son en España la baja en el interés del dinero, la del documento, el capital afluyendo á los empleos industriales y apartándose del exclusivo en valores de Estado.

Con esos obstáculos tradicionales á la prosperidad material de la Nación, al fomento de la riqueza, ha luchado el ministro de Hacienda cuando el espíritu público se hallaba muy abatido, y ha acertado á vencerlos.

Seguirán en pié otros enemigos del crédito, otros obstáculos á la creación de ri-

queza, que consistían en los cambios elevados con el extranjero, en la prevención que hay en el mismo contra el exceso de circulación fiduciaria, la consiguiente desaparición del oro y una deuda flotante enorme.

Contra esos otros enemigos de la Nación y de la normalidad va encaminado el empréstito de consolidación, complemento del plan del señor Fernández Villaverde, y cuyo éxito parece asegurado.

No extrañamos que la Prensa opositorista desozone voluntariamente ese aspecto, más que económico, social, de la evolución que en la Hacienda española verifica, afirmando su solvencia y sacándola definitivamente de la categoría de las *averiguadas*. Lo que no puede menos de extrañar al observador es que la clase mercantil, ó una parte de la misma, que por razón de su profesión y por su competencia está más en aptitud que otras para apreciar la índole y tendencias, así como las consecuencias favorables al crédito y á la circulación (es decir, al comercio en grande y en pequeño) de las reformas planteadas, sea precisamente la que cierra con obstinación los ojos y los oídos á las ventajas que se van consiguiendo, y que redundan, especialmente, en su beneficio.

No puede durar mucho tal error; y, de de todos modos, no caerá en él la gran mayoría del público. El Gobierno del señor Silvela pelea esforzadamente para librar á la Nación de enemigos tradicionales, y lo va logrando. ¡Ojalá desapareciesen, con los juicios, la tendencia á la amenaza y á los procedimientos de violencia, el odio irreflexivo y ciego á todo Gobierno, sólo por serlo; el amor á las aventuras y el crédito otorgado á los aventureros que han sobrevivido en este país á las duras lecciones de la catástrofe y de la decadencia.

No puede durar mucho tal error; y, de de todos modos, no caerá en él la gran mayoría del público. El Gobierno del señor Silvela pelea esforzadamente para librar á la Nación de enemigos tradicionales, y lo va logrando. ¡Ojalá desapareciesen, con los juicios, la tendencia á la amenaza y á los procedimientos de violencia, el odio irreflexivo y ciego á todo Gobierno, sólo por serlo; el amor á las aventuras y el crédito otorgado á los aventureros que han sobrevivido en este país á las duras lecciones de la catástrofe y de la decadencia.

No puede durar mucho tal error; y, de de todos modos, no caerá en él la gran mayoría del público. El Gobierno del señor Silvela pelea esforzadamente para librar á la Nación de enemigos tradicionales, y lo va logrando. ¡Ojalá desapareciesen, con los juicios, la tendencia á la amenaza y á los procedimientos de violencia, el odio irreflexivo y ciego á todo Gobierno, sólo por serlo; el amor á las aventuras y el crédito otorgado á los aventureros que han sobrevivido en este país á las duras lecciones de la catástrofe y de la decadencia.

Reformas en Instrucción pública

Por estimarlo de interés general damos á continuación la parte dispositiva de estos decretos:

Enseñanza á los obreros jóvenes

Artículo 1.º Los patronos, gerentes ó directores de fábricas, explotaciones, industrias y talleres, concederán á los jóvenes menores de dieciocho años que trabajen en los mismos una hora del tiempo de labor reglamentario para que adquiera la instrucción elemental.

Art. 2.º Los mismos patronos ó entidades sociales costearán una escuela elemental desempeñada por persona competente y con el material indispensable en cada establecimiento industrial para que pueda darse la instrucción á dichos jóvenes obreros.

Art. 3.º La enseñanza consistirá en lectura, escritura, ligeras nociones de gramática castellana, las cuatro operaciones aritméticas de números enteros y doctrina cristiana.

Art. 4.º Cuando el obrero adquiera esta instrucción, recibirá un certificado que así lo acredite, expedido por quien esté al frente de la escuela, y dejará de concurrir á la misma.

Art. 5.º Todo establecimiento que emplee en sus talleres labores ó explotaciones de 150 operarios en adelante, se reputará como comprendido en este decreto para los efectos de dar instrucción á los que dentro de este número sean menores de dieciocho años y carezcan de ella.

Art. 6.º Los directores, gerentes ó patronos tendrán un plazo de tres meses, á contar desde la publicación de este decreto, para el establecimiento de las escuelas.

Art. 7.º Las juntas provinciales y municipales de enseñanza ejercerán la inspección necesaria en su distrito para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto, dando cuenta detallada al rector de la Universidad de cada distrito de las escuelas que se establezcan y de su regular funcionamiento.

Art. 8.º Los alcaldes darán cuenta al gobernador de la provincia y éste al rector de la Universidad del distrito, del número de establecimientos industriales y fabriles á quienes comprenda esta disposición para que pueda formar una estadística de los mismos dando cuenta al Gobierno.

Art. 9.º Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se cuidará de la ejecución de es-

te decreto. Donde existan fábricas ó talleres agrupados en los que no trabajen el número de obreros que se exige en el artículo 5.º para tener escuela propia, se dictarán las disposiciones necesarias á fin de facilitar de una manera práctica la instrucción de los jóvenes operarios.

Enseñanza á las clases obreras.

Artículo 1.º En las poblaciones donde exista Instituto de segunda enseñanza y no hubiesen escuelas especiales de Artes é Industrias, se establecerán en los Institutos clases nocturnas, acomodándose al tiempo de dos horas para dar enseñanza gratuita á los obreros que soliciten matrículas en las mismas.

Art. 2.º Estas clases, según las condiciones de cada provincia, y según predominen en ella las industrias agrícolas, mineras, manufactureras ú otras análogas se ajustarán á los conocimientos generales más adecuados para que el trabajo de los obreros en dichas industrias dé los resultados más provechosos que sea posible.

Art. 3.º La enseñanza en estas clases será elemental, y comprenderá las asignaturas de gramática castellana, aritmética, álgebra, geometría, dibujo, elementos de física, mecánica, agricultura, fisiología é higiene y estudios prácticos de aplicación.

Art. 4.º Las clases podrán ser alternas ó bisemanales, quedando á cargo del director el determinar y hacerlo público, fijando el oportuno edicto en el tablón de anuncios del establecimiento.

Art. 5.º Los alumnos podrán matricularse libremente en las asignaturas que sean más de su agrado; pero siempre el estudio de la aritmética deberá preceder al del álgebra y el de la geometría al de la física.

Art. 6.º Los directores de los Institutos organizarán las clases, poniendo al frente de ellas profesores, auxiliares y ayudantes, en se dedican á la enseñanza de los mencionados estudios.

Art. 7.º También podrán los directores autorizar á profesores de otras escuelas ó personas de reconocida competencia para desempeñar gratuitamente las clases, permitiendo, si lo creyeren conveniente, que expliquen otras asignaturas.

Art. 8.º En toda escuela normal se destinará hora y media á la enseñanza gratuita y nocturna de adultos ó niños dedicados al trabajo.

FOLLETÍN DE LA PROVINCIA 36

RAFAEL

PÁGINAS DE LOS VEINTE AÑOS

FOR

ALFONSO DE LAMARTINE.

trarse en un solo pequeño punto luminoso que brilla á través de la niebla de un río, en medio del océano de fuego de una ciudad inmensa, y hallar un infinito de deseos, de sentimientos, de inteligencia de amor en aquella única estrella, que casi no pudiera rivalizar con el gusano de luz de una noche de estío! ¡Cuántas veces se han agolpado á mi mente estas reflexiones cuando recorría embozado hasta los ojos aquel obscuro puente! ¡Y cuántas veces he exclamado al mirar de lejos aquella luz que brillaba desde tan larga distancia!—«Dios mío, dirigid vuestro soplo sobre todas esas claridades de la tierra: apagad

todos esos globos luminosos del firmamento, pero dejar lucir eternamente esa pequeña claridad, estrella misteriosa de dos vidas! ¡Y esa luz alumbrara lo bastante todos los mundos, y bastará á mis ojos durante vuestra eternidad!»

LXXII

Julia me presentó al día siguiente de mi llegada al anciano que la servía de padre, y cuyos últimos días iluminaba ella como una hija querida. Me recibió éste como un segundo hijo. Había sido informado por ella de nuestro conocimiento en Saboya, de nuestro fraternal afecto, de nuestra diaria correspondencia, y del parentesco de nuestras dos almas, revelado por la uniformidad de nuestros instintos, de nuestra edad y de nuestros sentimientos. Conocía la pureza sobrenatural de unas relaciones que la naturaleza y la sociedad no nos prohibían al-

terar en modo alguno. No tenía inquietud ni celos sino por la felicidad, el honor y la vida de su pupila. Temía únicamente que ésa se hubiese dejado seducir ó engañar por esas primeras miradas, que son algunas veces una revelación, y otras la revelación de un alma joven, y que hubiese dado su corazón á un hombre creado únicamente por su imaginación. Mis cartas de las que Julia le leía algunos trozos le habían tranquilizado algún tanto. Mi fisonomía podía únicamente decirle si mis sentimientos eran en aquellas cartas hijas de la naturaleza ó del arte, porque el estilo puede mentir, pero el rostro jamás. El anciano me examinó con la atención un poco inquieta que se observa en una mirada que se recoge un momento. Pero á medida que me contemplaba y me interrogaba veía yo pintarse en aquella mirada la satisfacción interior, llenarse de confianza y benevolencia, y fijarse sobre mí

con aquella seguridad y dulzura que forman el lenguaje mudo, pero que son el mejor lenguaje de una primera entrevista.

El ardiente deseo de agradar al anciano, la timidez natural de un joven que pone la suerte de su corazón en la opinión que van á formar de él; el temor de que la primera impresión me fuese contraria; la presencia de Julia que me turbaba, dándome valor, todas esas tintas de mi pensamiento, legibles en la modestia de mi actitud y en el rubor de mis mejillas, hablaron sin duda por mi mejor de lo que yo mismo hubiera hablado. El anciano me cogió las manos con un cariño paternal, y me dijo:—Tranquilízate caballero, y contad con dos amistades en vez de una en esta casa. Julia no podía escoger un hermano mejor, ni yo hubiera escogido mejor hijo. Me abrazó, y conversamos, como si me hubiese tratado desde mi infancia, hasta las diez,

Art. 9.º La enseñanza de estas clases será de...

Art. 10. Como ampliación para los que tengan...

Art. 11. Los directores de las escuelas norma...

Art. 12. Tanto los directores de los Institutos...

Art. 13. Los alumnos podrán solicitar de los...

Art. 14. Tanto en las enseñanzas estableci...

Art. 15. Por el ministerio de Instrucción...

debe gestionarse para que se destinen a esta...

Como este asunto es de verdadera importancia...

Lo sentimos.—Parece que por contener conce...

Alza en la recaudación.—El resultado de la...

Licencias.—Durante el mes de Mayo último...

Notación.—Al dar cuenta en nuestro núme...

Obras públicas.—Han dejado de prestar su...

El señor Eugercios salió ayer para Madrid y...

Comisiones de apremio.—Por el Sr. Presi...

Cumpleaños.—El miércoles último con moti...

Por la noche fué obsequiado con una serenata...

La Rondalla muy gustosa aprovecha esta...

Para los Maestros.—El señor ministro de...

Lo agradecemos.—El Claustro de profes...

El empréstito.—Las noticias que se reciben...

De sanidad.—Por la Dirección general de...

Era de esperar.—Durante los dos últimos...

Era de esperar que dada la sensatez y cordu...

Mucho celebramos la aptitud correcta que ha...

Revista.—Hemos recibido un número de «La...

Al Director del «Noticiero de Soria».—El...

Desde Madrid.—El gobierno cree que no se...

Madrid 31 (7 n.)—El gobierno cree que no...

Madrid 1 (6 m.)—Acuerdo.—La recaudación...

Madrid 1 (10 45 m.)—Los ingleses se han...

Madrid 1 (3 t.)—Se ha firmado un decreto...

Madrid 1 (3 t.)—Se ha firmado un decreto...

Madrid 1 (3 t.)—Se ha firmado un decreto...

caudador de contribuciones de Manzanares...

Han llegado esta mañana el eminente astrónomo...

En la estación les esperaban el personal del...

Flammarión mostróse satisfechísimo y muy...

El empréstito ha obtenido éxito completo...

En obligaciones del Tesoro 296.961.900...

En Aduanas 114.762.000.

Ya dijimos que solo en Bilbao se había...

Nos comunica nuestro corresponsal en Sevilla...

Los reboltosos rompieron los faroles, apedrearon...

La documentación municipal fué quemada...

La oportuna intervención de dos personas...

Mencheta.—TELEGRAMAS

Madrid 1 (6 m.)—Acuerdo.—La recaudación...

En el Círculo Mercantil se han reunido...

—Las noticias respecto a la recaudación...

—En el Gobierno de Londres circulan...

Roberts entró en Johannesburgo.

—En la corrida de toros celebrada ayer...

Ingléses y boers.

Los ingleses se han apoderado del campamento...

Se condena a los rebeldes con la multa...

Firma.—Lo que dice Roberts.

Madrid 1 (3 t.)—Se ha firmado un decreto...

—Roberts proclama en Johannesburgo...

Se alquila una tienda en los Soportales del Colado.

En la redacción de este periódico darán razón.

De momento

AGRICULTOR.

Los astrónomos extranjeros se hallan satisfechos...

Muy lisonjero es cuanto ocurre para nuestra...

A tal extremo llegamos que no podemos...

Sueltos y noticias

De necesidad.—Cada día es mayor la importancia...

Para evitar estos perjuicios, entendemos que...

Página literaria de LA PROVINCIA.

El eclipse en Soria.

Después de haber puesto en conocimiento del público lo que juzgáramos indispensable y de más general aplicación en lo referente al eclipse del 28 de Mayo, entendemos justo dar satisfacción cumplida al deseo de los más, haciendo conocer el resultado de las observaciones que en este Instituto se han hecho, siquiera sea reduciendo su exposición a la forma más breve y clara.

El fenómeno ha tenido lugar en la fecha y hora predichas por la ciencia que una vez más ha patentizado la exactitud con que en sus cálculos procede: la admirable transparencia de un cielo perfectamente limpio de nubes, ha permitido admirar la grandiosidad del eclipse, aun en pueblos que como los de la provincia de Soria, no han tenido la fortuna de hallarse enclavados en la región recorrida por el cono de sombra proyectada por la Luna.

Véase lo que se ha conseguido hacer, sin olvidar los escasos elementos de que por desgracia aquí hemos dispuesto y sirvan de estímulo al resultado de ahora, para procurar prepararnos en debida forma a fin de poder estudiar con fruto el eclipse de Sol de 1905 que para Soria será total.

Trabajos preparatorios.

El día 20 de Mayo último el catedrático de Matemáticas don Manuel García y Molina-Martell determinó la meridiana de Soria, valiéndose para ello de las sombras proyectadas por el sol.

En la noche del día 27 los señores Ingenieros de Montes don Alejandro Izquierdo, don Bernardo Velaz, don Antonio Salazar, don Ricardo Cañada y don Francisco Megía, (a los cuales deben el Instituto y la provincia sincero reconocimiento por su entusiasta cooperación), volvieron a determinar dicha meridiana, valiéndose de un teodolito «Everest» de apreciación de 20" y observando el paso de la estrella epsilon de la Osa mayor y de la polar: la meridiana así determinada con gran exactitud, difiere muy poco de la anteriormente trazada, no obstante haberlo sido aquella por procedimiento muy expuesto a errores.

En la misma noche del 27, utilizando los pasos de Antares y de Júpiter por el meridiano de Soria, determinaron los mismos señores Ingenieros la marcha del reloj que había de servir para fijar los momentos de los dos contactos aquí apreciables.

Observaciones realizadas.

Comenzaron las observaciones a las dos de la tarde del día 28 y continuaron verificándose con intervalos de 10 minutos hasta las cinco horas y treinta minutos.

Los trabajos fueron inteligentemente dirigidos por el Catedrático de Física don Primitivo Sotés que, con gran acierto, logró se siguieran en un todo las instrucciones al efecto dadas por el Observatorio de Madrid.

En el Observatorio del Instituto se establecieron don Ricardo Tobar, Ayudante del mismo, don Eduardo Velasco, catedrático de Geografía y el alumno don Aparicio Lorente, con objeto de observar los cambios de temperatura a la sombra, dirección y velocidad del viento.

En la huerta se situaron los señores Ingenieros antes citados, provistos de los instrumentos precisos para fijar los momentos de los contactos y alteraciones en la aguja magnética; el señor Sotés para dirigir de cerca las observaciones, el señor García Molina para apreciar la dirección, forma, color y velocidad de las sombras ondulantes y anotar las estrellas que fueran visibles; los señores don Antonio Becerra catedrático de Agricultura; don José Alfonso profesor de Dibujo; don Lorenzo Cabrero profesor auxiliar de Ciencias y don Emilio Rabal perito agrícola, para dibujar el disco del sol en las diversas fases del eclipse y los señores don José Casado, don Tiburcio Carrillo y Alfonso para obtener fotografías solares.

En el gabinete de Física se hallaban el señor don Víctor Casado Profesor auxiliar de Ciencias para tomar nota de las variaciones que la intensidad de la luz solar experimentara y los alumnos don Amador Molina y don Eustasio González encargados de apuntar las temperaturas al sol y las diferentes alturas barométricas.

El señor director del Instituto don Gregorio Martínez, (al cual acompañaban auxiliando a los observadores los señores don Vicente Tejero, director de El Avisador; don Fermín Jiménez perito agrícola, don Pedro Bañares Profesor auxiliar de Letras, don Bruno Hugarte y otros señores) procuraba en todos los momentos que nada faltara para el más fácil logro del importante servicio que en aquellos instantes se prestaba.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Principio del eclipse: a las 2 horas, 38 minutos, 30 segundos; **medio** a las 3 horas, 53 minutos, 56 segundos; **fin** a las 4 horas, 54 minutos, 5 segundos, de lo cual resulta que la duración total ha sido en Soria de 2 horas, 15 minutos 37 segundos.

Temperaturas.—Al sol la máxima fué de 31,5 grados centesimales a las 2 horas 50 minutos y la mínima de 20,7 grados a las 4 horas, arrojando una diferencia de 10 grados y 8 décimas.

A la sombra, la máxima llegó a 23,1 grados a las 2 horas 30 minutos y la mínima a 18,7 grados, siendo la diferencia de 4,4 grados.

Alturas barométricas corregidas de capilaridad y reducidas a cero.—La máxima 676,4 milímetros a las 3 horas 50 y la mínima 675,45 milímetros a las 3 horas 40 minutos; diferencia 1,02 milímetros.

Velocidad del viento.—La máxima 5,4 metros a las 4 horas 30 minutos y la mínima 1,3 metros a las 4 horas 30 minutos; diferencia 4,1 metros.

Dirección del viento.—Varió solo entre N. E. y N. N. E.

Intensidad relativa de la luz.—Máxima 11,4 divisiones a las 2 horas 20 minutos y mínima 6,4 a las 4 horas; diferencia 5 divisiones.

Sombras ondulantes.—Se observaron varias a las 3 horas 31 minutos 30 segundos, de forma cir-

cular, color obscuro y caminando de S. a N. con una velocidad aproximada de 50 centímetros por segundo.

Estrellas visibles.—El Planeta Venus lo fué desde las 3 horas 47 minutos 56 segundos hasta bastante después de terminado el eclipse. A las 3 horas 63 minutos se dejó ver el planeta Mercurio que desapareció en seguida.

Aguja magnética.—No sufrió perturbación ninguna.

Efectos generales.—Al ir invadiendo la Luna el disco solar y a medida que el eclipse se acercaba a su máximo, se hicieron muy sensibles la disminución de luz y el enfriamiento; los espectadores parecían descañados por efecto de una luz livida muy distinta de la del crepúsculo y que comunicaba pálidas tintas al suelo, edificios, etc.; los pájaros cesaron en sus cánticos; gran número de vencesijos que poblaban el aire desaparecieron; las abejas acudían en número considerable a sus albergues de los que eran poquitas las que salían y multitud de otros efectos que por doquier se notaban, hacían comprender lo que habrá sido el fenómeno en la zona de la totalidad.

En suma, con escasísimos elementos a los cuales ha sustituido en lo posible la buena voluntad de los observadores, se ha conseguido sumar datos que, dentro de su escasa importancia, pueden contribuir en algo al conocimiento completo del fenómeno; de esos datos, como de los que han tenido la amabilidad de remitir a este Instituto desde Valdeavellano los no menos distinguidos farmacéutico don Manuel González y Médico don Lucas Abad, se da cuenta al observatorio de Madrid, conforme a las instrucciones por el mismo dadas.

Soria 31 de Mayo 1900.

Leyes de la evolución y del progreso.

(Continuación.)

Además de las leyes ya expuestas en el artículo anterior, hay otras muchas que influyen de una manera poderosa en la evolución y el progreso, desarrollando la vida del Estado, como sucede con el elemento religioso. Así vemos que este hizo olvidar la comunidad de raza e idioma a Brahmanes y Budhistas; el espíritu religioso creó también una civilización especialísima y un Estado teocrático, cual es el califato fundado por Mahoma, y en nuestro tiempo viene a proclamarse a la unidad política sobre la religiosa, como ha ocurrido en Alemania.

También deben estudiarse en esta cuestión, los grandes acontecimientos políticos, pudiendo citar como ejemplo la venta de nuestro suelo a Napoleón Bonaparte, con cuyo hecho puede decirse que comienza la revolución española. Nuestros reyes, siguiendo la teoría entonces admitida, creyeron que al vender a España vendían algo suyo, y esto hizo que los españoles, en la Constitución de 1812, sentasen el principio de que España es libre e independiente, y no patrimonio de familia alguna, quedando destruidos, como consecuencia de estos hechos, el absolutismo y la teoría de los reinos patrimoniales. Desde otro punto de vista los acontecimientos políticos tienen también muchísima importancia, y así vemos como en la Reconquista se formaron muchos Estados para venir por fin a fundirse la unidad nacional en el crisol castellano, porque los reinos de Castilla y León, tuvieron siempre como norma fundamental de su política, la idea de la unidad nacional. Esta es la clase de la supremacía que tomó Castilla sobre todos los elementos cristianos de la Reconquista, a pesar de haber seguido una política absorbente y asimiladora, contraria en un todo a la seguida por Aragón, la cual reconocía como base la libertad. Mucho más simpática es, por consiguiente, la política de Aragón que la de Castilla, porque aquel jamás atentó a la vida jurídica de los pueblos que con él formaban la confederación catalana-aragonesa-valenciana, mientras que Castilla con sus Partidas impone un Derecho exótico. Pues bien, a pesar de todo esto, por el solo hecho de llevar el espíritu y la idea de la unidad nacional, como heredera del imperio visigótico de Toledo, Castilla adquiere gran supremacía sobre sus hermanas de la Reconquista.

También las migraciones son acontecimientos económico-políticos de suma importancia como causas de progreso. En efecto, ese trasiego de gentes que con fines colonizadores o de invasión nacen del transformismo de los pueblos, y van de unas a otras naciones, llevan siempre consigo nuevos elementos de civilización y cultura que implantan en el país donde inmigran. Así, el elemento semita en nuestro país vive y se desenvuelve 1.200 años antes de J. C. con las invasiones de fenicios, tirios, cananeos y cartagineses, transformándose y produciendo civilizaciones muy adelantadas. Hay que advertir que las migraciones, tienen importancia, no solo para el país a donde llegan, sino para aquel de donde salen, pues si bien en éste producen al principio un peligro político

y económico, con motivo de la despoblación, en cambio después existen—como sucede a España en el continente americano—una porción de pueblos hermanos que todavía recuerdan en sus instituciones é idioma la vida que les dió origen.

Por último las guerras son también causa de evolución y gran elemento civilizador; para comprenderlo no hay más que recordar la habida entre los cartagineses y romanos, que fué ventilada principalmente en nuestro país; la de la Reconquista, que decidió por completo de nuestra suerte, cambiando los organismos políticos, y que teniendo sus primeros albores en la batalla de Covadonga y en la formación del pequeño reino de Teodomiro, termina con la toma de Granada, último baluarte de los dominadores árabes. También las guerras napoleónicas imponen los principios de la Revolución francesa en nuestro país, donde había una monarquía de Derecho divino y patrimonial; llevando además en la punta de la espada los famosos Códigos de Napoleón el Grande.

Patricio DE LA ORDEN.

Pleito de la hermosura.

Visto el recurso apelado por una rubia traviesa que, con mucho desenfado, compareció ante el Juzgado muy pizpireta y muy tiesa.

Y visto que el señor Juez, en este pleito entablado, no examinó bien la tez de tal rubia y esta vez falló muy precipitado.

Y visto que está en razón ver que la Acción popular tiene dada su opinión en caso que, desazonó a cualquiera puede dar.

Que, como jurisprudencia sentada en asunto tal, ha recaído sentencia con toda la competencia de tan alto Tribunal.

Que esta Sala ha de atender sin gastar vacilaciones pues qué, para defender á rubia y morena, hacer quiso el Pueblo sus canciones.

Que, como bases sentadas, para que consten aquí, se citan las más cantadas opiniones, que, copiadas, dicen a la letra así:

«Moreno pintan á Cristo; morena á la Magdalena; moreno es el bien que adoro. ¡Viva la gente morena!»

«Entre ojos negros y azules, los azules yo prefiero; que el color negro es desgracia y el azul color el cielo»

Considerando también que hay rubias tan ideales, que nos muestran el Eden, si nos quieren mirar bien con sus ojos celestiales.

Que hay morenas seductoras para sacarnos de quicio, que al mirar, perturbadoras, con sus sonrisas traírodas nos hacen perder el juicio.

Considerando que aquellas abrasan con la mirada y las otras, también bellas, suelen despedir centellas cuando la ponen airada.

Que este mundo, gobernado desde mamá Eva hasta el día por unas y otras ha estado, sin que nunca haya cesado tan empeñada porfia.

Pallamos: que en todas ellas hay tipos muy superiores por lo buenas, por lo bellas, ya luceros, ó ya estrellas del tipo de los amores.

Que en los achaques de amor á todas ellas admira el hombre, y las hace honor, pues todo está «en el color» del cristal con que se mira.

Por temeraria imprudencia condenamos ¡vive Cristo! á ambas partes, en conciencia, en costas, y esta sentencia cúmplase. Mayo seis... Visto.

Por el magistrado ponente, Rodolfo Ibañes.

Pronunciada la anterior ha sido notificada á las partes con rigor, para que, sim más temor, sea al punto ejecutada.

Por el Relator Secretario, R. IBAÑES.

LAS SIERVAS DE JESÚS.

Al cristianismo debe indudablemente la mujer sus mayores y aún sus únicas glorias, así como su dignidad y el grandioso papel que en la sociedad cristiana desempeña.

La mujer apesar de la debilidad y hasta de lo que en ella se llama volubilidad, correspondió admirablemente á tantas gracias, poniéndose al servicio del cristianismo y contribuyendo á su propagación. Pusieronse bajo las órdenes de los Apóstoles, discípulos y ministros de Dios de los cristianos para el socorro de los pobres... etc., y no fueron de poca monta sus servicios: jóvenes, tiernas y hermosas desafiaron á los tiranos y á los tormentos... y vencieron.

Mirad esas otras mujeres que llamamos Siervas de Jesús: considerad de donde vienen, adonde van, qué hacen y el premio que reciben, y con solo esas consideraciones juzgareis la grandeza divina del árbol frondoso del cristianismo que, nacido en la tierra (aunque su verdadero origen sea el Cielo) y llegando hasta el Empíreo, produce frutos no sólo pomposos por tanta hermosura, más también suaves y útiles, y no extrañareis repito una vez más, lo que en otro artículo decía, copiando á un notable publicista. «Una Sierva de Jesús sustituyo yo) prueba también un Dios salvador, como una flor de los campos prueba un Dios creador.»

Vienen del mundo, muchas de ellas jóvenes y hermosas, con todas sus bellezas y encantos, como las demás hijas de Eva, realizadas por el carácter sublime é ideal que les comunica la virtud, renunciando á cuanto poseen y el mundo les promete; desprendimiento de tanto mayor valor, cuanto que suele ser en la época de la vida que más expansión exige, que más seduce con sus halagos, cuando el mundo les promete mayores ventajas, les adula y casi adora la voz de las pasiones y hasta un sentimiento natural, cuando se las llama á participar de las riquezas, honores y amor en el hogar doméstico.

Van al lugar del sacrificio, á la clausura, altar donde sacrifican el más precioso tesoro del hombre, la bendita libertad, tan amada por todos; á la obediencia, posponiendo su propia voluntad y elección á la de otra mujer, aunque en nombre de Dios, sublime sacrificio, si se atiende al amor propio y hasta á la soberbia (en la mujer se llama vanidad) que domina al corazón humano; al trabajo y á la pobreza; á no descansar; á contemplar multitud de desgracias y dolores, cuando más descarnados se presentan; ó oír acaso blasfemias que tanto hieren el corazón de la mujer cristiana; á buscar acaso la propia muerte en el contagio de mil enfermedades...

¿Qué hacen? Padecer, ser modelos de virtud; mirar al Cielo á que aspiran ó al suelo para no ver los atractivos del mundo; sufrir las importunidades desprecios y hasta insultos de aquellos á quienes están colmando de beneficios; consolar al afligido, confortar al débil, instruir al ignorante; y luchar con los mayores enemigos, los de la hora de la muerte; contemplar los horrores de ésta; salvar almas...

¿Su premio? Sus servicios son desconocidos por la mayor parte de los hombres; remuneración material ninguna exigen y lo que reciben como limosna; los momentos en que trabajan, son los en que el ánimo del que los recibe no está para pensar ni manifestar consideraciones, ni aún agradecimiento, cuando la fiebre atormenta... y la muerte hace presa en el favorecido con sus victimas... éstos ocultados por ellas mismas... ¡Solo Dios puede premiar tantos servicios!

¡Bendita caridad que subyuga á las almas conduciéndolas á tanta grandeza y tantos sacrificios, que jamás saliera del corazón humano sin ese divino fuego! ¡Bendito el Dios de los cristianos que quiere demostrar su poder, valiéndose de instrumento tan débil como la mujer, para obras tan penosas y difíciles! Exclamemos: ¡el dedo de Dios está aquí!

Mauricio ANTÓN.

Almazán 18 de Mayo de 1900.

SORIA: Tip. de P. Rioja—1900.

AVISOS ÚTILES

Ferrocarril de Soria á Alcuéza.						De Alcuéza á Soria.			Coches correos.				Oficinas públicas.			
Kilrs.	ESTACIONES.	PRECIOS.			Tren correo		ESTACIONES.	Tren correo		Salida.	Llegada.	Regreso.		DEPENDENCIAS.	HORAS de despacho.	
		1. ^a	2. ^a	3. ^a	Horas de sd ^a	Horas de sd ^a		Horas de sd ^a	Horas de sd ^a			Salida.	Llegada.			
11	SORIA.				9,15 n.	4,30 t.	Alcuéza.	1,35 n.		Soria á Tarazona . . .	7 m.	3,30 t.	11 m.	8 n.	Gobierno Civil.	9 m. á t.
19	Navalcaballo.	1,45	1,05	0,60	9,37	4,49	Torralba.	2,11		Id. á Valdeavellano. . .	7 m.	10 m.	3 t.	6 t.	Ayuntamiento.	9 m. á t.
28	Quintana Redonda.	2,55	1,10	1,05	10	5,9	Miño.	2,28		Id. id.	2 t.	5 t.	7 m.	10 m.	Diputación provinc.	9 m. á t.
33	Tardelcuende.	3,30	2,30	1,40	10,13	5,20	Radona.	2,49		Id. á Burgos.	7 m.	9 n.	6,15 m.	8,30 n.	Hacienda.	9 m. á t.
44	Matamala.	4,35	3,00	1,80	10,30	5,34	Adradas.	3,25		Id. á Burgo de Osma. . .	8 m.	3,30 t.	9,30 m.	5 t.	Obras Públicas.	9 m. á t.
51	Almazán.	5,15	3,90	2,40	11	5,58	Coseurita.	4		Id. á Calahorra.	7 m.	5 t.	10 m.	8,30 n.	Banco de España.	9 m. á t.
60	Coscurita.	6,70	4,55	2,75	11,24	6,12	Almazán.	4,22	7,40 m.	Id. á Almarza.	7 m.	9,15 m.	4 t.	6 t.	Juzgado municipal.	9 m. á t.
64	Adradas.	7,80	5,35	3,25	11,47		Matamala.	4,40		Id. á Ventas de Ciria. . .	7 m.	12 m.	1 t.	6 t.	Correos (verificados).	8 á 10 m. 6 á 8.
76	Radona.	9,90	6,80	4,10	12,18		Tardelcuende.	5,3	8,14					Registo de la propieda.	8 m. á t.	
86	Miño.	11,40	7,65	4,65	12,37		Quintana redonda.	5,28	8,30					Instituto provincial.	9 m. á t.	
94	Torralba.	12,25	8,40	5,05	12,56		Navalcaballo.	5,39	8,40					Giro mútuo.	9,30 m. á 2,30	
04	Alcuéza.	13,55	9,25	5,55	1,17 llg.		SORIA.	llg. 5,59 m.	llg. 9,4					Estación del ferrocarril (Di- rección).	9 á 12 m. 3 á 6	
														Id. factoria, pequeña veloc. Id. id., gran velocidad.	8 m. á 5 8 m. á 8 n.	

ANUNCIOS

LA PROVINCIA

Periódico bisemanal

Se publica los martes y viernes.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria 1,25 pesetas el trimestre.—Fuera de Soria 1,50 id. id.—América 2,50 id. id.

Redacción y Administración: CONDE DE GÓMARA, 3.

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA.

El Médico Oculista Señor Gavidia, que tiene establecida su consulta definitivamente en Soria, Teatinos, 4, principal, pone en conocimiento de los enfermos que durante el mes de Mayo, las consultas serán absolutamente gratuitas.

CASINO DE NUMANCIA

Desde el día 24 del mes corriente se servirán los exquisitos helados en dicho casino, así como á domicilio.

También se expendrán sifones á 20 céntimos de peseta previo depósito por el casco.

“LA URBANA,”



“LA URBANA,”

Compañía anónima de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas, de los aparatos de vapor

Y DE LA DINAMITA

GARANTIAS EN JUNTO 75,000,000 DE PTAS.

Esta Compañía cuenta 61 años de existencia y es la más antigua entre las de su clase que operan en España, tiene establecidas Agencias en Francia, Argelia, España, Bélgica Suiza, Holanda, Portugal, Egipto y Turquía.

Ha satisfecho por 187,843 incendios, hasta 31 de Diciembre de 1897, la enorme suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVECIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

LA URBANA, accediendo á las peticiones de sus Asegurados ha establecido recientemente una nueva garantía. Mediante el pago de una sobre-prima, anual, responde además de los daños que la Dinamita y otras substancias análogas, pudieran causar á los objetos garantizados por el incendio, ya dichas substancias fueren introducidas en los riesgos asegurados y colocadas en sus alrededores, cualquiera que sea la causa de la explosión.

Esta Compañía satisface al contado el importe de los siniestros en la Dirección á que corresponde la póliza ó en Madrid á elección del Asegurado.

Su antigüedad, la elevada suma que representa sus capitales asegurados y la puntualidad con que cumple sus compromisos, son la prueba más patente de su respetabilidad y de su importancia.

Las acciones de la Compañía LA URBANA emitidas por un valor de mil pesetas y cuyo desembolso ha sido tan solo de doscientas cincuenta pesetas, se cotizan hoy en la Bolsa de París, á

cinco mil trescientas pesetas

precio siempre creciente y que en relación con la cantidad desembolsada, no ha alcanzado ninguna de las demás Compañías establecidas en España.

El seguro contra el incendio es un acto de previsión y hasta una necesidad que ha entrado ya en las costumbres sociales, toda vez que por

Una módica cantidad al año

se pone á cubierto aquella eventualidad, que si no sobreviene, con poco gasto proporciona tranquilidad al ánimo, y si ocurriese la menor desgracia,

SUMINISTRA UNA REPARACION QUE NO SE OBTIENE SIN EL SEGURO

A pesar del gran desarrollo que hoy alcanza el seguro contra incendios, sus progresos serán mucho mayores el día que por todos se aprecien prácticamente sus beneficios.

Los propietarios aseguran sus fincas, los fabricantes y comerciantes los objetos de industria y comercio, y solo se mira con indiferencia el seguro de los muebles, que representa un valor positivo y de no poca importancia expuesto asimismo á desaparecer por el fuego en todo ó en parte.

Este seguro es sumamente económico, y aplicada, como en todos la prima á un tanto por mil de la suma asegurada, por una pequeñísima cantidad, que se invierte en muebles

PARA SUSCRIPCIONES Y DEMÁS INFORMES DIRIGIRSE A SU DIRECTOR PARTICULAR EN LA PROVINCIA

Conde de Gómara I, principal SORIA

Se necesitan Agentes en Almazán y Agreda.